



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2019

Tabla de contenido

Introducción	5
Descripción de la Entidad.....	6
1. Misión	6
2. Visión.....	6
3. Objetivos estratégicos.....	6
4. Ruta Ética.....	6
5. Política de Calidad	8
Políticas Institucionales orientadas a la Transparencia y lucha contra la Corrupción.....	8
Diagnóstico General	9
Construcción Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana.....	11
Objetivo plan anticorrupción, atención y participación ciudadana de la ANTV.....	11
Objetivos Específicos:.....	12
Alcance	12
Términos y Definiciones.....	12
Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.	16
1. Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de riesgos de corrupción	16
2. Estrategia de Racionalización de Trámites	21
3. Estrategia de Rendición de Cuentas	24
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	31
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	32
6. Estrategias de Participación Ciudadana.....	33
7. Iniciativas ANTV lucha anticorrupción.....	35
Consolidación, seguimiento y control	35
Fechas de seguimiento y publicación	36
Recursos económicos del Plan.....	36
Marco Metodológico	36
Marco Legal.....	37
Referencias.....	38

Introducción

La Autoridad Nacional de Televisión formuló para la vigencia 2019 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

El presente documento se definió de acuerdo a los lineamientos incorporados en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. En este sentido, el Plan Anticorrupción contempla la identificación y seguimiento a los posibles riesgos de corrupción y sus respectivas acciones de mitigación, la estrategia de rendición de cuentas y racionalización de trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y para la transparencia y acceso a la información, entre otras iniciativas de la entidad que aportan a la lucha contra la corrupción.

Se pretende de igual manera, fortalecer la participación de la ciudadanía para mejorar la gestión institucional y el impacto social, para lo cual se definieron actividades que permiten el dialogo con la ciudadanía y su respectiva evaluación para la toma de decisiones.

Descripción de la Entidad

1. Misión

Somos la Autoridad Nacional de Televisión, responsables por la regulación, el acceso, el fortalecimiento, la vigilancia y control de la industria de la televisión, para contribuir al desarrollo integral de los televidentes y del sector mediante el acceso y calidad técnica y de contenido de los programas y del servicio de televisión.

2. Visión

3. Objetivos estratégicos

La entidad ha definido 6 objetivos estratégicos, a saber:

- Fortalecer y apoyar el desarrollo de los contenidos televisivos (Audiovisuales).
- Garantizar la pluralidad en el servicio de Televisión.
- Acceso Universal a la televisión pública.
- Fortalecer los niveles de satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés.
- Fortalecer la Gestión Administrativa de la ANTV.
- Fortalecer los operadores públicos de televisión y financiación de la televisión educativa y cultural a cargo del Estado.

4. Ruta Ética

Los siguientes principios y valores de la ANTV:

Respeto: Reconocimiento del valor inherente y de los derechos innatos de los individuos y de la sociedad y actuar en consecuencia con el deber de servidor y servidora pública. El respeto excluye el maltrato.

Honestidad: Cualidad humana por la que la persona tiene coherencia entre el pensar, decir y actuar. Ser honesto es tener un comportamiento adecuado, correcto, justo y desinteresado.

Solidaridad: Entendida como el actuar en unión, respetando la dignidad humana para interactuar fraternalmente en las relaciones cotidianas, desempeñándonos con idoneidad e imparcialidad ante las adversidades, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, lo cual implica asumir y compartir beneficios y riesgos.

Responsabilidad: Responder por nuestros actos con autonomía, entusiasmo, autodisciplina y diligencia en el ejercicio de la función pública. "Reconocemos y aceptamos las consecuencias de las decisiones tomadas libremente".

Equidad: Otorgar a cada persona o grupo aquello que en justicia le corresponda y a lo cual se hace acreedor en virtud de una condición y méritos.

Trabajo en Equipo: Coordinar, articular e integrar voluntades y esfuerzos entre los servidores y servidoras públicas de la ANTV con el fin de identificarnos con los planes, programas y proyectos en el cumplimiento de las metas, estrategias y objetivos bajo unos valores éticos mínimos, para potenciar los resultados y mejorar los servicios ofrecidos.

Participación: Oportunidad social individual o colectiva por excelencia que requiere de un escenario compuesto por otras personas para interactuar, cooperar, coadyuvar, aportar, concertar y contribuir en la toma de decisiones públicas hacia la construcción de capital social, respetando los consensos y los disensos, en la construcción de un modelo de país más justo e incluyente.

Pluralidad: Derecho y deber al reconocimiento, autonomía, respeto a la diversidad desde las diferentes perspectivas: étnicas, poblacionales, culturales, religiosas, políticas, generacionales y de género, para el logro de relaciones más igualitarias.

Conciencia Ecológica: Utilizar racionalmente los recursos naturales, desarrollando acciones de prevención y/o mitigación de los efectos que sobre el entorno causen nuestros actos, propendiendo por el equilibrio ecológico y la sana práctica de gestión.

Efectividad: Conjunción de la eficiencia y la eficacia. Por eficacia entendemos la capacidad de alcanzar un objetivo en el menor tiempo posible y por eficiencia la capacidad de alcanzar el objetivo maximizando los recursos disponibles en procura de garantizar la calidad de los servicios.

5. Política del Sistema Integrado de Gestión

La ANTV como entidad autónoma y rectora de la televisión en Colombia, ejerce autoridad concesional, regulatoria, promotora del desarrollo de la industria y agente de vigilancia, seguimiento y control de los operadores de la industria de la televisión, está comprometida con la satisfacción de los usuarios, televidentes y el mercado de la televisión en Colombia, el cumplimiento legal y otros requisitos normativos y con la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, de sus procesos y servicios, para lo cual cuenta con un equipo humano calificado, tecnología de punta y herramientas de gestión.¹

Políticas institucionales orientadas a la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Mediante la Resolución 1206 de 2016, se establecieron las políticas de desarrollo administrativo de la entidad y se definieron políticas que le aportan a la transparencia, atención al ciudadano y lucha contra la corrupción.

- **Política frente a los ciudadanos, partes interesadas o Grupos y Coordinaciones de interés:**

En la ANTV, los ciudadanos, partes interesadas o Grupos y Coordinaciones de interés se constituyen en la razón de ser de esta autoridad, en consecuencia, se establecerán mecanismos y espacios que permitan el acceso a la información sobre trámites y servicios y en general sobre la gestión institucional que permita su participación activa de conformidad con la ley.

- **Política sobre Racionalización de Trámites**

La ANTV aplicará, de acuerdo con los recursos disponibles, las estrategias administrativas, tecnológicas y legales que permitan la simplificación, estandarización, eliminación, automatización de trámites, para mejorar la calidad y los tiempos de respuesta de cara a nuestros usuarios o grupos de interés. La información sobre trámites y servicios estará disponible en la página web de acuerdo con la reglamentación aplicable

- **Política sobre Rendición de Cuentas**

La ANTV rendirá cuentas de manera permanente a través de diversos canales, espacios y mecanismos de información y comunicación que permitan a la ciudadanía y grupos de interés ejercer el control social a la gestión en sus diferentes etapas.

- **Política de Gestión Integral del Riesgo**

La Resolución 655 de 2016 adoptó la Política de Gestión Integral del Riesgo, la cual tiene por objetivo principal, establecer orientaciones para prevenir la ocurrencia de riesgos o mitigar el impacto de los mismos en el caso en el que se materialicen.

La revisión y actualización se realizará en el primer trimestre de cada año y el Grupo de Control Interno realizará el seguimiento en los términos establecidos legalmente.

Diagnóstico general

Durante la vigencia 2018, se formularon 45 actividades para los 6 componentes establecidos dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades estuvieron a cargo de los procesos estratégicos, proceso de control y mejora, el proceso misional de Atención y Protección a Usuarios y Televidentes, y cuatro procesos de apoyo: Gestión Humana, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Gestión Tecnológica.

El desarrollo de las actividades se monitoreó en periodos cuatrimestrales y fue evaluado por el Grupo de Control Interno. En este ejercicio de evaluación se logró evidenciar que las actividades programadas se adelantaron en un 100% y se establecieron recomendaciones para la formulación del Plan Anticorrupción 2019, las cuales se pueden evidenciar en el seguimiento del III cuatrimestre, en la página web en la sección de TRANSPARENCIA en el siguiente link <https://antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1201-planes-2018/8440-seguimiento-plan-anticorrupcion-iii-cuatrimestre-2018>.

A partir del seguimiento y monitoreo realizado durante 2018, se identificaron las actividades necesarias para fortalecer los componentes durante la vigencia 2019; en este orden, se definieron actividades entre las cuales se destacan: actualizar la caracterización los usuarios, grupos de interés o partes interesadas, actualización y monitoreo de la información publicada en datos abiertos, mantener actualizado el Esquema de publicación de la entidad, revisión de las TRD por proceso de la entidad y actualización de las mismas si hay lugar a ello, actualizar el Índice de información clasificada y reservada y, realizar el seguimiento y actualización del registro de inventario de activos de información de los procesos.

Lo anterior, refleja un fortalecimiento en el componente de “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”.

¹ Tomado de: artículo 1, Resolución 200 de 2017

De igual forma se incorporan actividades específicas para desarrollar el componente de la Estrategia de Participación Ciudadana, la cual en anteriores vigencias se había desarrollado a través del subcomponente de Diálogo de doble vía con la ciudadanía.

Se fortalecen las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y se generan acciones encaminadas a la promoción efectiva de la participación ciudadana.

Construcción Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Para lo anterior, el Grupo de Planeación lideró el proceso de formulación del PAAC, iniciando con la socialización de los lineamientos, metodologías y directrices, dirigida al equipo interno, el cual se encuentra conformado por los responsables de los Grupos y Coordinaciones participantes en este proceso.

Una vez establecido el contexto metodológico para la formulación del Plan, se adelantó una evaluación de los resultados de la vigencia 2018, para lo cual el Grupo de Planeación brindó el acompañamiento técnico a cada responsable del componente junto con su equipo, los cuales propusieron las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019.

En este sentido, el plan contiene una acción integral y articulada con el Plan de Acción Institucional y demás herramientas de gestión.

Con el fin de generar un dialogo de doble vía con los ciudadanos y partes interesadas, durante la etapa de formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se dispuso el correo electrónico sigantv@antv.gov.co para recibir las sugerencias, observaciones y/o comentarios.

Finalmente, el Plan Anticorrupción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para el conocimiento y aprobación de todos los responsables y áreas relacionadas.

Objetivo Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la ANTV.

Fortalecer la gestión de la ANTV en la lucha contra la corrupción, a través de la identificación, prevención y control de los posibles riesgos de corrupción identificados, así como del desarrollo de actividades que permitan fomentar la transparencia en el acceso a la información, la atención a los ciudadanos en la mejora de los canales de comunicación y la racionalización de los trámites, garantizando mecanismos que permitan el diálogo de doble vía con la ciudadanía en el marco de la participación ciudadana y los ejercicios de rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades que permitan identificar, controlar y monitorear los riesgos de corrupción.
- Optimizar el servicio de la entidad a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- Generar información de calidad y en lenguaje comprensible en diálogo permanente con la ciudadanía.
- Fortalecimiento de los canales de atención con la ciudadanía, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Alcance

El Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2019 aplica para todos los servidores y contratistas de la Autoridad Nacional de Televisión, en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus funciones en el marco de la normatividad aplicable. Así mismo, aplica a la ciudadanía y grupos de interés en su relacionamiento con la gestión de la entidad.

Términos y definiciones

Estrategia Antitrámites: herramienta para la racionalización de trámites que consiste en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, aumentando la eficiencia de los mismos.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Instrumento que identifica posibles factores que pueden ocasionar hechos de corrupción previendo posibles daños, sirve como herramienta para diseñar estrategias que minimicen la presencia de los riesgos.

Plan Anticorrupción: Instrumento metodológico de carácter preventivo de la corrupción, que consta de cinco componentes: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y el acceso a la información. Adicionalmente, se estableció un sexto componente referente a iniciativas adicionales que la entidad propone, para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Racionalización de Trámites: Proceso mediante el cual se reducen los momentos para llevar a cabo los trámites, implicando menor costo y esfuerzo para el usuario.

Rendición de cuentas: Es una manifestación de control social de carácter permanente, relacionada con suministro de información y evaluación de la gestión de la administración pública hacia el ciudadano.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Administración del riesgo: actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de los mismos.

Audiencia pública de rendición de cuentas: proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

Audiencia pública: proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

Ciudadano: persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Control social: busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción: uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos abiertos: son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Diálogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Grupos de interés: personas, grupos y/o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Participación ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones

Red social: sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del DNP.

Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1. Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de riesgos de corrupción

Atendiendo a los lineamientos normativos y técnicos definidos por el Gobierno Nacional y el DAFP sobre los temas de transparencia y participación ciudadana especialmente los contemplados en la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 y 2641 de 2012 y los demás requisitos en general estipulados para determinar el índice de transparencia, se formularon los Mapas de Riesgos de Corrupción de la ANTV.

La Autoridad Nacional de Televisión ha incorporado en el Sistema Integrado de Gestión los lineamientos de la administración del riesgo para la entidad, relacionados con la identificación, valoración y control de los riesgos, tomando en cuenta que la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está orientada a la prevención.

De acuerdo con las directrices estipuladas por el Gobierno Nacional se entiende que "...La administración de riesgos es la base para la planificación, como un proceso natural de la misma, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales propuestos para la implementación y mejora de los procesos. Adicionalmente, permite identificar, analizar y abordar las oportunidades que se presenten en el desarrollo del riesgo permitirá conducir a la adopción de nuevas prácticas para el cumplimiento de la misión, visión y funciones." (Presidencia, 2017).

Por otra parte, la ANTV mediante Resolución 1394 del 2018, adoptó la Política de Gestión Integral del Riesgo, cuyo objetivo principal es establecer orientaciones alineadas con los objetivos estratégicos para prevenir la ocurrencia de riesgos o mitigar el impacto de estos en los casos en que se materialicen, así como establecer lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.

Para la vigencia 2019 se formuló el mapa de riesgos de corrupción por proceso, en el marco del sistema de gestión de calidad. Se identificaron 22 situaciones susceptibles de corrupción para la ANTV en comparación a la vigencia 2018 donde se identificaron 23, del total de los 18 procesos como se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 tabla General Estado de Riesgos

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA						
PROCESO	EXTREMA	ALTA	MODERADA	BAJA	ZONA DEL RIESGO 2018	ZONA DEL RIESGO 2019
Direccionamiento Estratégico			1		1	1
Gestión de Comunicaciones		1			1	1
Control y Mejora			1		1	1
Control Interno Disciplinario			1		1	1
Gestión Regulatoria			1		1	1
Gestión Técnica		1			1	1
Asuntos Concesionales			1		1	1
Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV			1		1	1
Gestión de Contenidos		1			1	1
Vigilancia, Control y Seguimiento		1			1	1
Atención y protección a Usuarios y Televidentes			1		1	1
Gestión Humana			1		1	1
Gestión Financiera			3		4	3
Gestión Administrativa		1			1	1
Gestión Tecnológica			1		1	1
Gestión Contractual			2		2	2
Gestión Legal			1		1	1
Gestión Documental		1	1		2	2
TOTAL	0	6	16	0	23	22

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción ANTV- Elaboración Grupo de Planeación.

De los procesos misionales se identificaron 7 riesgos relacionados con el manejo indebido de información para favorecer a terceros, manipulación o alteración de la información que produce y maneja la entidad en perjuicio de los ciudadanos o Grupos y Coordinaciones de interés:

- Manipulación de proyectos regulatorios para favorecer a terceros.
- Alteración de los resultados de las verificaciones técnicas.
- Otorgar o no títulos habilitantes sin el cumplimiento de requisitos de manera deliberada.
- Recomendar la financiación de planes de inversión o proyectos especiales para favorecer a terceros.
- Manipulación de los análisis de contenidos.

- Manipulación en la práctica de la prueba.
- Manejo indebido de las PQRSD presentadas por los ciudadanos, usuarios o partes interesadas para beneficio propio o de un tercero.

En relación a los procesos estratégicos se definió 2 situaciones susceptibles de corrupción orientados a la manipulación de la información que afecta la toma de decisiones y la manipulación de información de la ANTV para favorecer a terceros:

- Manipulación de la información que afecta la toma de decisiones.
- Manipulación de información de la ANTV.

Se identificaron 11 posibles riesgos de corrupción en el desarrollo de los procesos de apoyo de la ANTV:

1. Gestión Humana:

- Selección y vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos de manera deliberada.

2. Gestión Financiera:

- Alteración de la información contable.
- Manejo indebido de recursos financieros
- Desviación de recursos a cuentas no autorizadas

3. Gestión Administrativa:

- Sustracción de elementos y/o bienes de las instalaciones de la ANTV.

4. Gestión Tecnológica:

- Violación de los controles informáticos para el acceso a la información.

5. Gestión Contractual:

- Manipulación del proceso contractual para favorecer a un proponente o tercero en la adjudicación de un contrato.

- Manejo indebido de las funciones de supervisión o interventoría para beneficio propio o de un tercero

6. Gestión Legal:

- Indebida defensa judicial que no represente adecuadamente los intereses de la ANTV.

7. Gestión Documental:

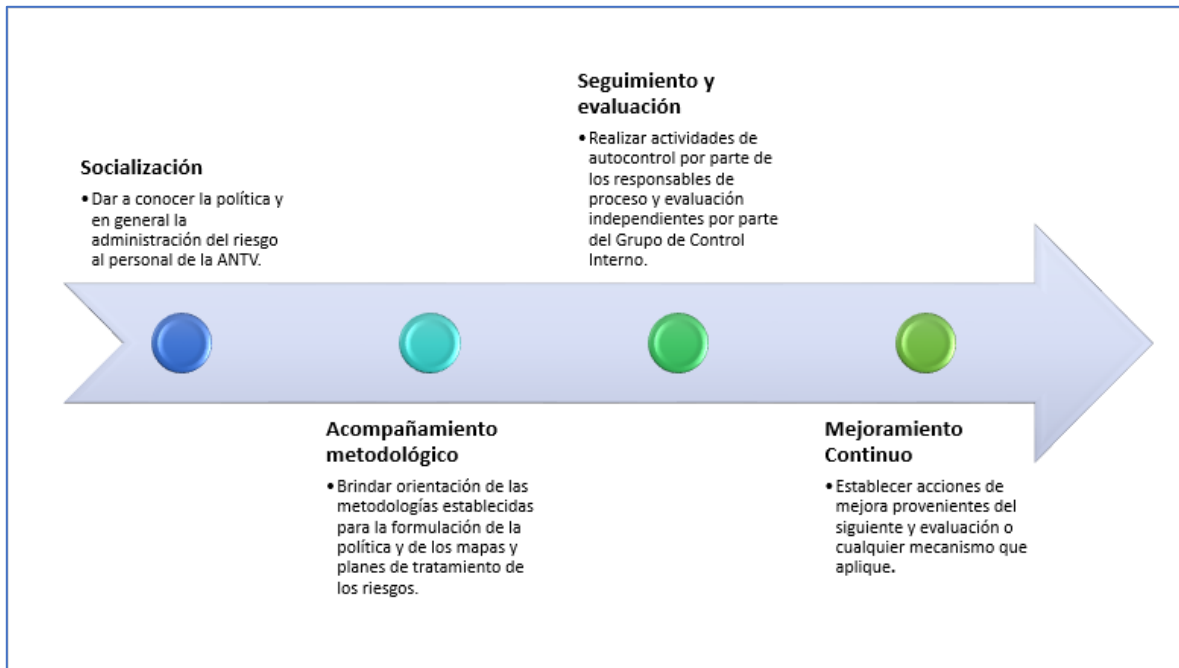
- Sustracción, eliminación o manipulación de información (correspondencia y gestión documental).
- Sustracción o alteración de documentos en préstamo.

Finalmente, en los procesos de control, se establecieron 2 riesgos sobre la manipulación del proceso auditor y las actuaciones indebidas en los procesos disciplinarios.

- Manipulación del proceso auditor.
- Actuaciones indebidas en los procesos disciplinarios.

Así mismo, se dispuso un canal de comunicación para la ciudadanía a través del correo electrónico sigantv@antv.gov.co y se socializaron los documentos a través de la página web de la entidad, con el fin de recibir los comentarios y observaciones en el proceso de construcción tanto del mapa de riesgos de corrupción como de gestión institucional.

Las estrategias que se adelantarán son las siguientes:



Fuentes: Resolución 655 de 2016. Gráfico. Elaboración Grupo de Planeación.

Teniendo en cuentas las directrices mencionadas, se incorporan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano las siguientes actividades:

- Revisar y actualizar la política de riesgos, si hay lugar a ello.
- Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia y el DAFP.
- Elaborar piezas comunicacionales para la formulación participativa, consulta y divulgación del mapa de riesgos de corrupción.
- Sensibilizar a los responsables del proceso sobre la gestión de los riesgos de corrupción.
- Realizar autoevaluación al mapa de riesgos de corrupción.
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.

2. Estrategia de Racionalización de Trámites

La guía metodológica para la Racionalización de Trámites elaborada por DAFP, define 6 pasos para el análisis y racionalización de trámites. En este orden sugerido por la metodología se formuló la estrategia anti-trámites de la ANTV 2019.

1. Preparación: El Grupo de Planeación se encarga del acompañamiento técnico en la formulación de las estrategias y consolidación de las mismas, en este sentido, el día 11 de enero se socializaron los lineamientos para la construcción de las acciones correspondientes a cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En esta jornada se acordó un cronograma de trabajo personalizado con cada grupo responsable de los componentes del plan, con el fin de realizar la verificación y asesoría técnica de las actividades e información contempladas para la vigencia 2019.

2. Recopilación de la información general: Para el desarrollo de este ejercicio se realizó la verificación del inventario de trámites que se encuentra registrado en el SUIT y la relación de cada trámite con los Grupos y Coordinaciones responsables en el mapa de procesos de la entidad para entender el funcionamiento general.

Una vez realizado el ejercicio se identificaron los siguientes trámites vigentes:

Tabla.2 Trámites actuales de la ANTV

Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Medio	Responsable
Tramite	36857	12/08/2016	Registro Único de Operadores	Presencial	Concesiones
Tramite	39000	15/09/2016	Autorización Canales Regionales	Presencial	Concesiones
Tramite	38568	27/03/2017	Autoliquidación semestral TV con ánimo de lucro	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite	38575	27/03/2017	Autoliquidación TV por suscripción licencia única	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite	38578	6/03/2017	Autoliquidación TV por suscripción satelital	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite	36858	14/09/2016	Mensajes institucionales	Parcialmente en línea	Contenidos
Tramite	38560	27/03/2017	Autoliquidación semestral TV sin ánimo de lucro	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite	39001	15/09/2016	Registro Canal Satelital Temático	Parcialmente en línea	Concesiones
Tramite	38990	15/09/2016	Licencia Televisión Comunitaria	Parcialmente en línea	Concesiones
Tramite	38582	27/03/2017	Autoliquidación bimestral TV comunitaria	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite	38845	14/09/2016	Mensajes cívicos	Parcialmente en línea	Contenidos
Tramite	38573	27/03/2017	Autoliquidación TV por suscripción cableada	Totalmente en línea	Administrativa
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	41498	18/10/2016	Certificado de obligaciones al día	Parcialmente en línea	Administrativa
Otros procedimientos administrativos de	38865	14/09/2016	Certificado de paz y salvo	Parcialmente en línea	Administrativa
Tramite	58683	27/11/2017	Autoliquidación mensual TV abierta nacional privada	Totalmente en línea	Administrativa
Tramite			Licenciamiento televisión local sin ánimo de Lucro	Presencial	Concesiones

Una vez recolectada la información sobre los trámites, se programaron reuniones el 15 y 16 de enero con los Grupos y Coordinaciones Misionales con dos propósitos: el primero, orientado a identificar trámites que actualmente no estén incluidos en el SUIT, y el segundo con el fin de evidenciar cuáles trámites se deben actualizar y/o incorporar en la estrategia de racionalización para la vigencia 2019.

3. Análisis y diagnóstico: Durante la vigencia 2018, la estrategia de racionalización de trámites se desarrolló con 1 trámite a cargo de los procesos de Gestión Regulatoria y Asuntos Concesionales, a saber:

Tabla 3. Trámites Racionalizados vigencia 2018

Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Medio	Responsable
Tramite	38990	15/09/2016	Licencia Televisión Comunitaria	Parcialmente en línea	Concesiones

El trámite se racionalizó normativamente, cumpliendo la programación en el 100%, de acuerdo con las condiciones requeridas se evidenció que durante el primer trimestre se elaboró un Plan de trabajo y socialización para la actualización normativa del trámite, que permitió reducir los requisitos y los documentos que los usuarios deberán presentar para acceder a la Licencia de Televisión Comunitaria.

La racionalización normativa del trámite quedó formalizada con la expedición de la Resolución 650 de 2018, que reglamentó el Servicio de Televisión Comunitaria. Se actualizó el formato integrado del trámite en el SUIT, en lo correspondiente a los pasos y documentos requeridos.

Se realizaron jornadas de capacitación de la Resolución 650 de 2018, con el fin de presentar a las asociaciones comunitarias y a los agentes de la industria, los aspectos relacionados con el nuevo proyecto regulatorio, que genera un esquema más eficiente para la Televisión Comunitaria.

Se abordaron los grandes temas de modificación de esta resolución: requisitos de las licencias y sus prórrogas, aportes y pagos por compensación, programación, inicio de operación, garantías y régimen sancionatorio.

A continuación, se presenta la relación de las socializaciones realizadas:

- Bogotá: 16 de enero de 2018; 13 asistentes
- Bucaramanga: 19 de enero de 2018; 28 asistentes

- Medellín: 22 de enero de 2018; 40 asistentes
- Cúcuta: 24 de enero de 2018; 11 asistentes
- Popayán: 26 de enero de 2018; 17 asistentes
- Cartagena: 2 de febrero de 2018; 26 asistentes
- Pereira: 8 de febrero de 2018; 45 asistentes
- Bogotá: 12 de febrero de 2018; 36 asistentes.

El proceso evaluativo se adelantó a través del seguimiento a la cantidad de licencias de televisión comunitaria solicitadas y otorgadas después de la expedición de la Resolución 650, verificando así la aceptación de los usuarios frente al cambio normativo del trámite.

4. Formulación de acciones de racionalización y diseño:

En el ejercicio de identificación de trámites y su priorización para ser racionalizados, se identificaron las causas que generan la necesidad de la racionalización tecnológica de 2 OPAS (otros procedimientos administrativos), mediante la cual los usuarios podrán adelantar el trámite totalmente en línea, a través del software dispuesto por la entidad para este fin; los OPAS a racionalizar se denominan:

- Certificado de Obligaciones al día.
- Certificado de paz y salvo.

5. Implementación y monitoreo:

La estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2019, se registra en la plataforma SUIT y hace parte integral del presente documento.

El seguimiento de la estrategia y su cumplimiento se realizará de forma cuatrimestral y será evaluada por el Grupo de Control Interno, con base en los requerimientos definidos en la matriz de seguimiento para completar el 100% de la racionalización.

6. Evaluación y ciclo continuo de la racionalización:

Con el fin de lograr obtener información acerca de la eficacia, calidad, tiempo, flexibilidad y grado de cumplimiento de los trámites racionalizados respecto a las expectativas del usuario u objetivos planteados en términos de tiempo, se pretende adelantar un proceso de evaluación automatizado a través del software implementado en la ANTV. Se pretende lograr el desarrollo de esta herramienta de evaluación a 31 de julio de 2019 y replicar el ejercicio para los demás trámites que se adelantan actualmente.

3. Estrategia de Rendición de Cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2019 se formuló de acuerdo con lo establecido en el *Manual Único de Rendición de Cuentas* versión No. 2 y de acuerdo con las *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*.

Esta estrategia se entiende como un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad:

Para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas se han definido las acciones que permitan generar información en cuanto a la generación de datos y contenidos sobre la gestión y, el resultado de la misma en un lenguaje comprensible al ciudadano.

Se pretende a través de esta estrategia fortalecer el diálogo de doble vía con la ciudadanía y la responsabilidad institucional frente a la generación de incentivos orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas, además de los procesos de evaluación para desarrollar acciones de mejora en futuras vigencias. (PRESIDENCIA, 2015).

Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas:

De acuerdo con la evaluación anual realizada por el Grupo de Control Interno, se recomienda que el diagnóstico de rendición de cuentas para la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2019, contemple los resultados del autodiagnóstico y su avance, considerando también el instrumento de autoevaluación de enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas, en procura de la mejora de la Gestión de Rendición de Cuentas de la entidad.

En este orden, la evaluación realizada define las siguientes actividades a tener en cuenta en la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2019:

1. Complementar la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2019 con actividades o mecanismos de mejora para atender los compromisos y evaluaciones producto de los ejercicios de Rendición de Cuentas en cuanto el elemento Responsabilidad.
2. Implementar un mecanismo para que la ciudadanía exprese sus temas de interés, con el propósito que la entidad incluya en la información de su gestión la información priorizada acorde con sus necesidades y expectativas.
3. Consolidar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad

Teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas en el informe evaluativo de la Rendición de Cuentas 2018, se definieron las actividades de la estrategia, mejorando su alcance e incorporando el enfoque de derechos humanos y paz.

Análisis resultados Plan de Trabajo (autodiagnóstico MIPG) :

Como resultado del análisis sobre el componente de Rendición de Cuentas en la vigencia 2018, se identificó la necesidad de documentar el proceso definiendo componentes de:

- Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas
- Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas
- Preparación para la Rendición de Cuentas

- Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas
- Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Actualmente, la estrategia de Rendición de Cuentas se lleva a cabo en el orden de los componentes descritos en las actividades del plan de trabajo del autodiagnóstico. Sin embargo, los resultados del seguimiento realizado cuatrimestralmente presentaron en general la necesidad de documentar el procedimiento de Rendición de Cuentas de acuerdo con los requerimientos de MIPG y las actividades realizadas por la ANTV, con sus respectivos responsables.

Así entonces, para la vigencia 2019 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará las actividades que fortalecen el diálogo de doble vía con los ciudadanos permanente y la facilidad para acceder a la información de gestión institucional y de interés general tanto para los Grupos y Coordinaciones de la entidad, como para las partes interesadas, usuarios y ciudadanía en general. El procedimiento requerido, se diseñará alternamente a la ejecución de estas actividades el procedimiento en mención.

Caracterización de Usuarios, Ciudadanos y Grupos de Interés:

La caracterización de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, se encuentra definida desde la vigencia 2017. Debido a esto se establece la necesidad de incorporar la actualización de la misma e incluir elementos que contribuyan a la caracterización de los usuarios y grupos de interés orientada a la definición de las necesidades de información y participación.

Actualmente, se encuentran definidos los siguientes usuarios y grupos de interés:

Colaboradores de la Antv: Son las personas que colocan su conocimiento a disposición de la entidad, está compuesto por: miembros de la JNTV, funcionarios, contratistas.

Dentro de las necesidades de este grupo de interés se encuentra con la formulación, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos en conjunto con los Grupos y Coordinaciones; la construcción de lineamientos y cumplimiento de metas; brindar respuesta a los requerimientos; aplicación del debido proceso, conocer las debilidades de los procesos que desempeñan para realizar mejoras; entre otros.

Entidades del sector TIC: Dentro de este grupo de interés se encuentra: Ministerio TIC, Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, Agencia Nacional del Espectro – ANE, Concesionarios, Licenciarios y Operadores de Televisión.

Entre las necesidades de este grupo encontramos: precisión en la información reportada, exactitud en los datos, entre otros. Esto con el fin de lograr que la información de la ANTV tenga criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad mejorando el resultado final y el crecimiento de la entidad.

Entidades públicas: Es el conjunto que forman las instituciones del Estado, se entiende que aquello que es estatal es público, en el sentido de que no pertenece a una persona, sino que es propiedad de todos los habitantes.

Dentro de este grupo de interés encontramos: Ministerio de Hacienda, DNP, Secretaría de la Transparencia, Canales Regionales, Operadores públicos del servicio de televisión, DIAN, entre otras.

Entre las necesidades identificada para este grupo se encuentran: cumplimiento con los lineamientos para la formulación de planes, programas y proyectos, autorizaciones, exactitud en los datos, tener acceso a espacios de emisión de contenidos audiovisuales en el servicio público de televisión, fortalecimiento de los operadores y financiación de la programación educativa y cultural a cargo del estado, recaudo oportuno de los impuestos nacionales.

Organismos de Control: Son entidades que verifican el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los reglamentos de seguridad para los productos e instalaciones. Dentro del grupo de interés que encontramos aquí se encuentran la Contraloría General de la República, entidades ambientales, Procuraduría General de la Nación – PGN y otros Entes de Control.

Este grupo de interés generalmente brinda información sobre la programación, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos e informes y aplicación del debido proceso. Con la finalidad de obtener veracidad y oportunidad en la entrega de información sobre los planes, programas, proyectos e informes, imparcialidad para presentar informes conforme a la ley.

Persona jurídica: La persona jurídica es un sujeto del Derecho, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercitar acciones judiciales, el concepto de persona jurídica se define en el artículo 35 del Código civil estableciendo que son personas jurídicas:

- Las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la Ley. Su personalidad empieza desde el instante mismo en que, con arreglo a derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas.
- Las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independiente de la de cada uno de los asociados

Este grupo de interés lo componen los operadores de televisión, sobre quienes la entidad regula y ejerce funciones de vigilancia.

Sector industria TV: En este grupo de interés se encuentran los canales comunitarios (sin ánimo de lucro para TV cerrada), Asociados del Servicio de TV Comunitaria (integrantes de la sociedad sin ánimo de lucro), Concesionarios TV por suscripción cerrada, Canales sin ánimo de lucro (Canal 5/ Universidades /etc), Canales de televisión abierta privada nacional (Caracol, RCN). Canales Regionales.

La ANTV se relaciona con ellos mediante el proceso de aprobación y otorgamiento de la Licencia Única para prestar el servicio de televisión cerrada por suscripción en condiciones de neutralidad tecnológica (tanto por cable como por satélite), Obtener la inscripción, asignación de frecuencia o modificación de estaciones.

Televidentes y usuarios: El usuario es aquella persona que utiliza las herramientas de la entidad para un fin en específico, lógico y conciso.

Dentro de este grupo de interés se clasificaron a usuarios del servicio de televisión por suscripción, televidentes del servicio de tv pública, sociedad civil, peticionario o quejoso, infancia y adolescencia, y visitantes. Este grupo busca, por parte de la entidad, que se brinde información de manera clara, se le dé trámite oportuno, pertinente y dentro de los términos legales y adecuadas condiciones de acceso y seguridad.

Con este se busca garantizar la transparencia y confianza al ciudadano, sobre la calidad y operación del servicio de televisión, con el fin de mejorar su experiencia dentro de la entidad.

2. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas.

Objetivo: Fortalecer el diálogo de doble vía con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés como mecanismo para informar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades, además de garantizar la protección de los derechos, en un ejercicio de transparencia y control social, determinando oportunidades de mejora de manera articulada con los objetivos específicos de la Política Nacional de Rendición de Cuentas y los objetivos establecidos en el proceso de construcción de paz en Colombia.

Acciones a desarrollar: las acciones a desarrollar se definieron en el marco de 4 subcomponentes:

1. Información de calidad y en lenguaje comprensible: Se formularon 5 actividades relacionadas con la ejecución de herramientas publicación y divulgación permanente de la información sobre la gestión de la entidad, por diferentes canales y medio de comunicación.
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: Este subcomponente cuenta con 5 actividades orientadas a coordinar procesos de comunicación y diálogo con la ciudadanía y grupos de interés, tanto en la Audiencia anual de Rendición de Cuentas, como en el uso de las redes sociales y la participación en talleres, foros, eventos, etc. En los que se logre vincular los intereses y necesidades de los ciudadanos, usuarios y partes interesadas.
3. Seguimiento a las acciones para construcción de paz: Se definió una actividad general que permitirá desarrollar las acciones y lineamientos establecidos por el Gobierno para atender los esfuerzos en la implementación de los acuerdos de paz.
4. Responsabilidad: Dentro de la responsabilidad se destacan los procesos de incentivos para la cultura de rendición de cuentas y la evaluación de Rendición de Cuentas.

La descripción detallada de cada actividad con las metas, sus respectivos cronogramas de cumplimiento y responsables, se encuentran en el anexo del presente documento.

3. Implementación de las acciones programadas:

La implementación de las acciones programadas dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas, se llevarán a cabo de forma permanente durante la vigencia, con el fin de fortalecer el diálogo permanente con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés.

Este proceso de rendición de cuentas permanente, permite brindar información clara y en tiempo real, además se realizarán diversas actividades que nos permitan conocer la opinión de los ciudadanos y atender sus requerimientos y aportes para desarrollar una mejor gestión como entidad.

La Audiencia Pública se realizará en el segundo cuatrimestre del año para dar cuentas de la gestión adelantada durante la vigencia 2018.

Finalmente, se tienen programadas varias actividades a realizar en el marco de las siguientes estrategias:

- Acompañar desde la gestión comunicativa las mesas de trabajo, foros, y eventos realizados por las áreas misionales con ciudadanos, usuarios y grupos de interés, así como el desarrollo de ruedas de prensa.
- Coordinar el desarrollo de las actividades comunicativas relacionadas con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas anual.
- Emplear el uso de las redes sociales y TICS en general, para fortalecer el diálogo y evaluar la satisfacción de los grupos de interés y ciudadanía en general.

4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas:

La audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2017 realizada el 3 de diciembre de 2018, permitió establecer un espacio de diálogo con los grupos de interés incluyendo los entes de control, los cuales fueron invitados por medio de comunicaciones oficiales así: Fiscalía General de la Nación (S2018100029976), Procuraduría General de la Nación (S2018100029978), Contraloría General de la República (S2018100029979). Lo anterior, teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por las entidades en mención.

La Audiencia de Rendición de Cuentas fue transmitida vía streaming con la participación de 183 visitantes y se habilitaron los canales de comunicación a través de las redes sociales, en las cuales se alcanzó la participación de 14.330 usuarios.

El proceso de evaluación interna de la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía es realizada por parte del Grupo de Control Interno. La evaluación externa, realizada por la ciudadanía se desarrollará con encuestas de satisfacción en los ejercicios de rendición de cuentas durante la vigencia 2019 incluyendo la Audiencia anual que se desarrolle sobre la gestión de la vigencia 2018.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La Autoridad Nacional de Televisión ha dispuesto los canales de atención por medio de los cuales los ciudadanos, Grupos y Coordinaciones de interés y/o usuarios pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad.

Estos canales de atención corresponden a: canal presencial, telefónico, chat en línea y de correspondencia (impreso). En este sentido, durante la vigencia 2018, se fortaleció la implementación del software de Gestión Documental el cual permitió generar mayor control en los tiempos de respuesta a los usuarios y seguridad en el trámite de la información al interior de la entidad.

En este sentido el Grupo de Atención a Usuarios diseñó y aplicó encuestas de satisfacción de usuarios. Se revisó, actualizó y aprobó el procedimientos de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias al usuario (procedimiento AUTPR-01).

En el Plan Institucional Capacitación se incluyeron espacios de capacitación relacionadas con los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, algunos de los temas fueron: atención al cliente excepcional, lengua de señas y Excel básico.

Para el año 2019, se continuarán las acciones dirigidas al fortalecimiento de los canales de atención, la satisfacción de los usuarios y la caracterización de los mismos como insumo principal para la identificación y caracterización de otros temas como las necesidades de información y de participación.

5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Atendiendo a los lineamientos establecidos por la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión No. 2 y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se definieron las siguientes actividades para la vigencia 2019:

- Mantener actualizada la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)
- Mantener actualizada la información de las hojas de vida de funcionarios y contratistas en el SIGEP.
- Adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de almacenamiento de información para la ANTV.
- Actualizar y monitorear la información publicada en datos abiertos.
- Mantener actualizado el esquema de publicación de la entidad
- Revisión de las TRD por proceso de la entidad y actualización de las mismas si hay lugar a ello.
- Actualizar el índice de información clasificada y reservada.
- Seguimiento y actualización del registro de inventario de activos de información de los procesos.
- Divulgar en página web los mecanismos sobre la accesibilidad a la información para la población con discapacidad.
- Revisar y actualizar los trámites y OPAS de la ANTV, si hay lugar a ello

6. Estrategias de Participación Ciudadana

De acuerdo con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, los organismos públicos de todo orden deben preparar su correspondiente planeación institucional teniendo en cuenta, entre otros principios, la participación.

En este sentido, la ANTV busca fortalecer la promoción de la participación ciudadana en el desarrollo del ciclo de su gestión, para lo cual incluye el componente de la estrategia de participación en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

Es preciso aclarar que la entidad ha realizado ejercicio de participación ciudadana en el desarrollo y ejecución de sus planes y proyectos, sin embargo a través de esta estrategia se busca definir mecanismos, responsables y acciones específicas para los diferentes ejercicios de participación ciudadana.

1. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la Estrategia de Participación Ciudadana.

Objetivo:

Establecer y gestionar acciones institucionales que permitan fortalecer el proceso de la participación ciudadana en el ciclo de la gestión de la entidad y evaluar su desarrollo para la mejora continua.

Acciones a desarrollar:

Las actividades a desarrollar durante la vigencia 2019, se encuentran enmarcadas en dos subcomponentes: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y Promoción efectiva de la participación ciudadana; en este orden se planificaron las siguientes actividades:

- Caracterizar las necesidades de información, canales de información y difusión que consultan de los grupos de valor o partes interesadas, así como sus preferencias en materia de participación.
- Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben incluir para cumplir con la misión de la entidad.
- Identificar en conjunto con las Coordinaciones y Grupos, las actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación de los grupos de interés.

- Establecer y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor que se involucrarán en su desarrollo.
- Establecer el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas.
- Analizar los resultados obtenidos en la estrategia de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las Coordinaciones y Grupos.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.

El cronograma de cumplimiento de las actividades se establece entre el primer y segundo cuatrimestre en general.

7. Iniciativas ANTV lucha anticorrupción

Las iniciativas adicionales que realizará la ANTV están enfocadas a sensibilizar a los servidores públicos de la entidad sobre sus derechos y deberes y por otra parte a actualizar, adoptar y socializar el código de ética e integridad de acuerdo con los lineamientos de MIPG.

Estas actividades se desarrollarán de forma permanente a lo largo de la vigencia 2019, como parte del fomento de la cultura de la transparencia y la lucha contra la corrupción, en los servidores públicos de la entidad.

Consolidación, seguimiento y control

Para la consolidación, seguimiento y control del Plan se definieron las autoridades o responsables para cada una de las etapas:

Asesores de los Grupos y Coordinaciones

Asistir a la socialización de los lineamientos DAFP para la formulación y seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Formular el componente del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en lo de su competencia.

Reportar el seguimiento de los avances cuantitativos y cualitativos de las actividades por componente, de acuerdo con lo establecido por el DAFP.

Tomar decisiones y determinar acciones de mejora.

Grupo de Planeación

Brindar acompañamiento metodológico a los diferentes Grupos y Coordinaciones para la socialización de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-

Consolidar la información suministrada por los diferentes Grupos y Coordinaciones en el formato establecido por el DAFP para la formulación y seguimiento del Plan anticorrupción.

Realizar ajustes al Plan anticorrupción acorde a lineamientos DAFP u otra instancia interna o externa. Enviar la información al grupo de comunicaciones para publicación de la información de formulación, ajustes y seguimientos del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Grupo de Control Interno

Realiza el seguimiento y evaluación de la información suministrada por cada grupo de manera cuatrimestral.

Fechas de seguimiento y publicación

El seguimiento del Plan Anticorrupción se realiza sobre el avance cuantitativo y cualitativo de las actividades por componente, con sus respectivos anexos en el Formato de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano DE-PR09-F02 dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de corte cuatrimestral.

Las fechas de seguimiento cuatrimestral son con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 30 de diciembre. Una vez consolidada y evaluada la información reportada, se publicará a más tardar el día 10 de cada mes posterior al corte de seguimiento.

Recursos económicos del Plan

Las actividades que se desarrollan en el presente Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano se cumplen con recursos tanto de inversión como de funcionamiento.

Marco metodológico

1. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Dimensión No. 2 direccionamiento Estratégico y de Planeación.
3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. (octubre 2018)
4. Guía metodológica para la racionalización de trámites. (diciembre de 2017)
5. Manual Único de Rendición de Cuentas versión No. 2
6. Orientaciones para promover la participación ciudadana. (julio de 2018)
7. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Marco Legal

Norma	Descripción
Constitución Política de 1991.	
Ley 1757 de 2015, artículo 48	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 190 de 1995	Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 2150 de 1995	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
Ley 962 de 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -2015 PÁGINA: 5 de 10.
Ley 1474 del 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DE-PR09-F05
		Versión: 1
		Página 38 de 38

	actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 del 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 124 del 26 enero de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
Conpes 3650 de 2010	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Referencias

PRESIDENCIA, D. D. (2015). *http://www.anticorruccion.gov.co*. Obtenido de <http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorruccion-atencion-ciudadano.pdf>

Presidencia, d. l. (Agosto de 2017). *http://es.presidencia.gov.co*. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/L-DE-01-Administracion-Riesgo.pdf>